

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Criminalidad. Extranjería e Inmigración
-------------	---

Tipo:	Optativa
-------	----------

Créditos ECTS:	3
----------------	---

Curso:	4
--------	---

Código:	6157
---------	------

Periodo docente:	Octavo semestre
------------------	-----------------

Materia:	Fenomenología Criminal
----------	------------------------

Módulo:	Criminología
---------	--------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	75
--	----

Equipo Docente	Correo Electrónico
María José Castañón Álvarez	mj.castanon.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura aborda, desde una perspectiva sociológica y jurídica, el fenómeno de las migraciones actuales. El objetivo de la asignatura es facilitar herramientas básicas que ayuden a comprender y analizar los movimientos migratorios internacionales: dinámicas migratorias y características sociodemográficas, políticas de regulación y control de los flujos migratorios, procesos de discriminación y modelos de integración, etc.

OBJETIVO

El objetivo de esta asignatura es que el alumno adquiriera un conocimiento básico del régimen jurídico de los extranjeros, que le permita distinguir las distintas situaciones en que pueden encontrarse, sus derechos y deberes, trámites administrativos para la entrada, permanencia y trabajo en nuestro país, y el régimen sancionador. Este conocimiento técnico se completa por una reflexión personal sobre el extranjero como persona, con sus necesidades y aspiraciones personales, con sus derechos y también con sus obligaciones, que le lleve a un compromiso en la protección de la dignidad de los extranjeros, y a la exigencia de respeto por el extranjero del ordenamiento jurídico y los valores de la sociedad de acogida.

Los fines específicos de la asignatura son:

Ser capaz de prestar un asesoramiento jurídico a los extranjeros que combine el rigor jurídico con la atención a la dimensión personal del extranjero

Cuestionarse en qué medida la normativa de extranjería persigue alcanzar la Justicia, o está influida por otros criterios, como los económicos o de seguridad, y cómo podría hacerse compatible las exigencias de todos ellos.

Cuestionarse cómo favorecer la integración de los extranjeros en la sociedad de acogida y cómo garantizar el respeto de los principios básicos de ésta por parte de los extranjeros.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Es recomendable haber asimilado los conceptos propios de las asignaturas conexas a ésta, mencionados en la descripción de la asignatura.

CONTENIDOS

BLOQUE I: ASPECTOS SOCIOLÓGICOS DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

- 1 - Inmigración, diversidad cultural, identidad, etnicidad y multiculturalismo.
- 2 - Modelos de integración de la población inmigrante y de las minorías: del asimilacionismo al multiculturalidad
- 3 -Ámbitos de integración / exclusión de la población inmigrante
- 4 -Migración, exclusión y delincuencia

BLOQUE II: ASPECTOS JURÍDICO-PENALES Y CRIMINOLÓGICOS

- 1.Introducción al Derecho de Extranjería.

1.1 Concepto de extranjero y nacional. Derecho de la nacionalidad.

1.2 Tratamiento legal de las distintas situaciones de extranjería

2. Régimen general español de extranjería

2.1 Derechos y deberes de los extranjeros en España

2.2 Entrada, permanencia y salida de España

2.3. El trabajo de los extranjeros en España

2.3. Establecerse en España

2.4 Infracciones y sanciones en materia de extranjería

3. Regímenes particulares

3.1 Régimen de los nacionales de la UE y del EEE

3.2 Asilo y refugio

3.3 Apatridia

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por ello, la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC), un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación.

TRABAJO AUTÓNOMO. En esta metodología el alumno toma la iniciativa con o sin la ayuda de otros (profesores, compañeros, tutores, mentores). Es el estudiante el que diagnostica sus necesidades de aprendizaje, formula sus metas de aprendizaje, identifica los recursos que necesita aprender, elige e implementa las estrategias de aprendizaje adecuadas y evalúa los resultados de su aprendizaje. Esta metodología resultará de especial interés para el desarrollo de competencias relacionadas con la investigación.

TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos programado en nuestra Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. Slavin define el trabajo cooperativo como "estrategias de instrucción en las que los alumnos están divididos en grupos pequeños y son evaluados según la productividad del grupo", lo que pone en juego tanto la responsabilidad individual como la interdependencia positiva, base del trabajo profesional en equipo.

APRENDIZAJE POR RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS: El docente propone un problema sobre el que no se ha impartido formación específica previa, que se trabaja individualmente o por grupos en el aula o de modo virtual, y que luego tiene que ser trabajado de modo individual por el alumno.

SISTEMA DE ACCIÓN TUTORIAL: que incluye entrevistas, grupos de discusión, autoinformes e informes de seguimiento tutorial.

INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información a partir de diversas fuentes y documentos, análisis y síntesis de los datos y desarrollo de conclusiones

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Clase expositiva participativa	Preparación de lecturas y estudio teórico Resolución de casos prácticos Comentarios de texto Trabajo virtual en la red (ejercicios, cuestionarios, foros y chats...)

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Mediar y contribuir a solucionar de forma constructiva conflictos, gestionando de forma adecuada las relaciones interpersonales

Competencias específicas

Conocer la dimensión social del ser humano: procesos de socialización e influencia familiar, escolar, socio-cultural e histórica. Dinámicas de los colectivos y grupos humanos así como las instituciones sociales fundamentales desde el punto de vista de la desigualdad social y la diferencia cultural

Analizar las transformaciones y evolución de las sociedades contemporáneas y de sus movimientos políticos y sociales

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Posee la conciencia de la importancia del régimen jurídico del extranjero en España, en sus diferentes ámbitos, permitirá al alumno, como consecuencia valorar la importancia social del Derecho de extranjería.

El conocimiento de las fuentes normativas del Derecho de extranjería y del Derecho de la nacionalidad, permite al estudiante un adecuado uso de las mismas en los supuestos prácticos que se le puedan plantear como trabajador social.

La capacidad de análisis, razonamiento e interpretación y aplicación de las normas de extranjería, permite al estudiante resolver con fundamento suficiente los supuestos tanto teóricos como prácticos que se le planteen.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:

PRIMERA CONVOCATORIA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

TRABAJOS: 20% de la nota final. Se irán realizando a lo largo del curso, siguiendo las indicaciones del profesor.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: 10%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase, especialmente en las actividades formativas que se organicen y en los debates, el juicio crítico del alumno y una capacidad argumentativa, situándose críticamente ante la realidad social; su capacidad de defender sólidamente su posición desde el respeto a las posiciones de los demás, y su comprensión de la asignatura.

Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen, así como obtener una nota mínima de cinco (5) en las actividades o trabajos señalados como obligatorios por el profesor.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS:

Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente, según los criterios siguientes:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 70% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

TRABAJOS: 30% de la nota final. Deberá realizar un trabajo extraordinario, y se tendrá en cuenta los ya aportados durante el curso.

CONVOCATORIA PARA ALUMNOS CON DISPENSA ACADÉMICA:

EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba, bien sea escrita u oral, con un valor del 80% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones del programa que hayan sido explicadas por el profesor o analizadas en clase. El modelo es un compendio de preguntas de respuesta corta y otras de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc.

Se debe contestar a todas las preguntas, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas en blanco o absolutamente erróneas, del tipo de respuestas explicativas que desarrollen conceptos, teorías, etc., supondrán la calificación de suspenso.

MATRICULA DE HONOR:

Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc.

En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria.

RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS. En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES. Artículo 13. Autenticidad y honestidad: 1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar. 2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos. 3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia. En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo y exámenes de convocatoria ordinaria y extraordinaria, siempre que haya una redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes.

ADVERTENCIA POR RAZONES SANITARIAS: SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO EN CASO DE DOCENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REMOTO: EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL: 70% EXPOSICIÓN ORAL EN REMOTO: 20% PARTICIPACIÓN E INTERÉS EN LAS CLASES EN REMOTO: 10% Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica